

### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD FORMATIVA

UNIDAD FORMATIVA	PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)	DURACIÓN	60
		Condicionada	
Código	UF1945		
Familia profesional	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE		
Área Profesional	Gestión ambiental		
Certificado de profesionalidad	GESTIÓN AMBIENTAL	Nivel	3
Módulo formativo	Sistemas de gestión ambiental	Duración	180
Resto de unidades formativas que completan el módulo	Determinación y comunicación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		50
	Realización de Auditorías e Inspecciones ambientales, control de las desviaciones del SGA		40

#### Apartado A: REFERENTE DE COMPETENCIA

Esta unidad formativa se corresponde con la RP3 y RP4 en lo referido a la definición de la estructura implicada, distribución de responsabilidades entre el personal y realización de operaciones de puesta en marcha de los procedimientos aprobados por la organización, bajo la supervisión del superior responsable para ejecutar las actividades definidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

#### Apartado B: ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS

#### Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar operaciones de puesta en marcha de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) en una organización, relativas a la definición de la estructura implicada y distribución de responsabilidades entre el personal.

CE1.1 Analizar aspectos ambientales ligados a la actividad de una organización indicando prioridades en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CE1.2 Identificar requerimientos técnicos para la puesta en marcha de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en función de la tipología de organización.

CE1.3 Enumerar requisitos normativos ambientales y aquellos que pueden suscribirse voluntariamente en función de la tipología de organización.

CE1.4 En un supuesto práctico de puesta en marcha de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA):

- Definir el organigrama de personal en función de las acciones a realizar en una organización.
- Establecer el calendario, los responsables y los costes implicados en la puesta en marcha del mismo.
- Determinar indicadores que generen impactos ambientales significativos sobre la organización.
- Realizar el proceso de seguimiento y difusión de los indicadores.

C2: Aplicar operaciones de puesta en marcha de procedimientos establecidos vinculados a un Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

CE2.1 En un supuesto práctico de puesta en marcha de procedimientos vinculados a un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), elaborar manuales, métodos, sistemas de registros u otros documentos asociados al mismo.

CE2.2 En un supuesto práctico de elaboración de documentos específicos de la organización.

- Elaborar los procedimientos normalizados para el control de aspectos significativos.

CE2.3 En un supuesto práctico de establecimiento de procedimientos vinculados asociados al SGA.

- Determinar los procedimientos vinculados a la adecuación de instalaciones y equipos y a las actividades de la organización.
- Determinar procedimientos de seguimiento y evaluación que permitan establecer indicadores que generen impactos ambientales significativos y puesta en marcha del SGA.
- Realizar el seguimiento y difusión de los resultados de dichos indicadores.

CE2.4 Definir y comunicar requisitos ambientales aplicables a agentes externos a la organización teniendo en cuenta la tipología de la misma.

CE2.5 En un supuesto práctico de puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental, bajo la supervisión del superior responsable.

- Recopilar la información de entrada, a partir de los datos mensurables de la gestión ambiental, elaborando el informe de entrada a la revisión.

- Evaluar el comportamiento ambiental de la organización.
- Definir objetivos y elaborar planes de acción para el siguiente ciclo del SGA, elaborando el informe de salida que permite definir el calendario, responsables y costes para obtener la mejora continua.
- Participar en su seguimiento y difusión.

## **Contenidos:**

### **1. Determinación de las fases relativas a la definición de la estructura del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).**

- Definición del alcance del sistema de gestión ambiental en la organización.
  - Política Ambiental: contenidos mínimos, implementación y comunicación.
- Diagnóstico inicial sobre aspectos ambientales aplicables a la organización:
  - Criterios de identificación y evaluación.
  - Identificación de aspectos significativos.
- Metodología de identificación y puntualización de requisitos legales y otros requisitos aplicables a la organización.
- Evaluación del cumplimiento legal:
  - Metodología de evaluación del cumplimiento de requisitos legales y otros.
  - Informe de evaluación del cumplimiento legal en la organización.
  - Actuaciones ante desviaciones.
- Objetivos, metas y programas.
  - Definición de objetivos en la organización.
  - Despliegue de objetivos: metas y programa.
  - Definición de indicadores sobre los aspectos que generen impactos significativos.
  - Seguimiento y difusión del seguimiento de indicadores.
- Plan de implantación del SGA.
  - Organigrama y responsabilidades.
  - Calendario de implantación del SGA.
  - Fases: responsables, costes y recursos asignados.
- Verificación y corrección.
- Diseño y elaboración de la documentación asociada al SGA
  - Manual de Gestión Ambiental.
  - Política ambiental.
  - Procedimientos obligatorios, registros mínimos según normativas.
  - Procesos operacionales.
  - Instrucciones técnicas.
  - Registros.

### **2. Puesta en marcha de los procedimientos aprobados por la organización del Sistema de Gestión Ambiental.**

- Elaboración de los documentos del sistema de gestión ambiental.
  - Manual de Gestión Ambiental.
  - Política ambiental.
  - Procedimientos obligatorios, registros mínimos según normativas.
  - Procesos operacionales.
  - Instrucciones técnicas.
  - Registros.
- Implementación de los procesos y procedimientos aprobados por la organización.
  - Adecuación de las instalaciones y equipos.
  - Cambios de hábitos en los operarios y dirección: protocolos de actuación.
  - Integración con otras instrucciones técnicas y operativas.
- Control del proceso operacional en condiciones normales.
- Identificación, objetivos e indicadores de las actividades sometidas a control operacional:
  - Elaboración de cuadro de mando: indicadores y valores de referencia.
  - Seguimiento de indicadores.
- Seguimiento de puntos de control operacional referentes SGA.
  - Emisiones.
  - Vertidos.
  - Ruidos.
  - Gestión de residuos.
  - Entre otros.
- Control de los dispositivos de seguimiento y medición.

- Actuaciones ante desviaciones y mejora continua.
- Definición y comunicación de requisitos ambientales aplicables a agentes externos a la organización teniendo en cuenta la tipología.
  - Proveedores.
  - Usuarios.
  - Otras partes interesadas.
- Elaboración de informes: entradas a la revisión por la dirección.
  - Evaluación periódica de impactos ambientales.
  - Revisión de aspectos ambientales significativos.
  - Evaluación periódica del cumplimiento a la normativa y reglamentación ambiental aplicable.
  - Seguimiento del control operacional.
  - Evaluación de la eficacia de la formación.
  - Seguimiento de comunicaciones internas y externas referentes al SGA.
  - Evaluación de propuestas de mejora.
  - Acciones correctivas y preventivas.
  - Auditoría interna.
  - Entre otros.
- Revisión por la dirección.
  - Planificación y participantes.
  - Evaluación de los informes de entrada.
  - Salidas a la revisión por la dirección, toma de decisiones.
  - Informe y comunicación de resultados de la revisión por la dirección.
- Contenido de la Declaración ambiental.

### Apartado C: **REQUISITOS Y CONDICIONES**

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad.